

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

Presidente

USHUAIA, 15 OCT. 1999

VISTO el informe presentado por la Asesoría Letrada referido a la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 140/99 V.A., recaída en la investigación preliminar que efectúa dicho organismo de control en el expediente S.C. N°354/99 caratulado "Investigación situación Agente CARREÑO, Leandro - Legislatura Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que en el mencionado informe la señora Directora de Asesoría Letrada, Dra. Margarita BATALEMI, estima que deberá disponerse de inmediata sustanciación de Sumario Administrativo, por hallarse involucrado personal de planta permanente y una ex-agente (Sra. TOLEDO MOREL, María Ester) en la mencionada investigación y a quienes se les atribuye responsabilidad en la generación de un presunto perjuicio fiscal.

Que esta Presidencia debe esclarecer de manera fehaciente la irregularidad denunciada.

Que es de aplicación en el sub-examine lo dispuesto en el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nacional N° 467/99.

Que el suscripto encuentra facultado para el dictado de la presente según lo prescripto en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/ C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la sustanciación de Sumario Administrativo con el objeto de indagar a cerca de lo denunciado por el Tribunal de Cuentas en la Resolución N° 140/99 V.A. recaída en la investigación preliminar que efectúa dicho organismo de control en el expediente S.C. N° 354/99 caratulado "Investigación situación Agente CARREÑO, Leandro/Legislatura Provincial", según el informado por la Directora de la Asesoría Letrada, conforme al Reglamento de Investigaciones -aprobado por Decreto Nacional N° 467/99.

ARTICULO 2°.-DESIGNAR como Instructor del Sumario Administrativo dispuesto en el artículo 1° de la presente al agente categoría 22 P.A.yT. Dr. Héctor VARGAS.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 264/99.-

